

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

I. Objetivo:	Establecer las pautas que permitan estandarizar la realización del monitoreo y evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Funcionales y Unidades Organizativas que conforman la Sede Central del Ministerio de Hacienda.
II. Alcance:	Inicio: Con la instrucción para la elaboración de las matrices de monitoreo de las áreas asignadas. Fin: Con el archivo físico de la Matriz de Monitoreo y Evaluación y de forma digital el Informe.
III. Responsables:	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministro Técnico – Administrativo. • Director de Planificación y Desarrollo. • Director Área Funcional. • Encargada Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos. • Analista Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos. • Representante de la unidad organizativa (Área Central).
IV. Definiciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Área Funcional: Institución u órgano que conforma el Ministerio de Hacienda, cuyo nivel jerárquico corresponde al de Dirección General. • Evaluación: Proceso sistemático que posibilita el análisis de las acciones,

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

proyectos o programas con la finalidad de determinar hasta qué punto, estos alcanzaron las metas inicialmente establecidas basándonos en el estudio realizado para determinar su mérito o valor.

- **Monitoreo:** Es el seguimiento sistemático y periódico de la ejecución de una actividad o proyecto para verificar el avance en la ejecución de la meta física (eficacia), la adecuada utilización de los recursos para lograr dicho avance (eficiencia) y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución (efectividad), con el fin de detectar, oportunamente, deficiencias, obstáculos y/o necesidades de ajustes.
- **Plan Operativo Anual (POA):** Es un instrumento de planificación detallada que operativiza el Plan Estratégico Institucional. Describe y detalla minuciosamente los productos o servicios necesarios para conseguir los resultados durante el periodo de un año. Estima el tiempo de ejecución, determina los medios, designa a los responsables para el desarrollo de las actividades.

V. Base Legal/ Referencia:

- Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006.
- Lineamientos Generales para la Elaboración de los Planes Operativos Anuales y su Alineación con la Planificación de Compras y la Formulación del Presupuesto, Julio 2014.
- Guía para el Monitoreo de los Planes Operativos y la Definición de Indicadores de Gestión del Ministerio de Hacienda, Julio 2014.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda 2017-2021.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

VI. Políticas:

1. La Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD) a través del Departamento Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (FMEPPP) es la unidad responsable del monitoreo y evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH.
2. El proceso de monitoreo y evaluación del POA, deberá ser realizado dentro de un proceso de interacción institucional, bajo la coordinación de la DPD.
3. La Matriz de Monitoreo y Evaluación deberá contener el mismo esquema de conceptos de las matrices del Plan Operativo Anual (POA), con la finalidad de mantener la terminología y alineación con el Plan Estratégico Institucional.
4. La Matriz de Monitoreo y Evaluación será el insumo para elaborar el informe de monitoreo el cual servirá de base para evaluar la ejecución y cumplimiento del POA.
5. FMEPPP deberá solicitar la Matriz de Monitoreo y Evaluación a los responsables de las Áreas Funcionales mediante comunicación firmada por el Viceministro Técnico Administrativo.
6. Las Áreas Funcionales dispondrán de un plazo de diez (10) días después de cada trimestre del año que corresponda, para efectuar el corte de las ejecutorias incorporadas por las unidades, a los fines de realizar la evaluación de los PEIs y POAs correspondientes al período.
7. El Departamento de FMEPPP deberá revisar y validar las informaciones contenidas en los planes operativos y de informar a las unidades organizativas de cualquier incongruencia en los mismos.
8. La DPD deberá elaborar los informes trimestrales de los resultados de las ejecutorias de las actividades y sub-actividades, así como de los indicadores de los Planes Operativos Anuales.
9. El informe de monitoreo y evaluación del POA deberá ser elaborado a más tardar el día quince (15) del mes siguiente de finalizar el período de medición: (15 abril, 15 Julio, 15 octubre, 15 enero).
10. Los directores generales y de área serán los responsables de aprobar las matrices de monitoreo de su Plan

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

Operativo Anual y de remitir a la DPD mediante comunicación firmada y sellada.

11. Es responsabilidad del Departamento de FMEPPP la elaboración del Informe de Monitoreo Consolidado de las direcciones generales y unidades organizativas del ministerio, el cual será publicado en el subportal de transparencia del MH.

VII. Documentos de referencia:

- Matriz de Monitoreo y Evaluación de Plan Operativo Anual (POA).
- Informe de Monitoreo.

VIII. Descripción del procedimiento:

Responsable	Descripción de actividades
Encargado Departamento de FMEPPP	1. Elabora borrador de la circular para el inicio del monitoreo y evaluación del POA y remite al Director de Planificación y Desarrollo para revisión.
Director de Planificación y Desarrollo	2. Recibe circular, revisa y remite al Viceministro Técnico Administrativo para revisión y gestión de firma del MH. (PC). 2.1. Si la circular presenta algún error o surge algún cambio, devuelve al Encargado Departamento de FMEPPP para su corrección.
Viceministro Técnico Administrativo	3. Remite circular vía TRANSDOC, a los directores generales y de área.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

Encargado Departamento de FMEPPP	4. Instruye a los Analistas de planificación a elaborar las matrices de monitoreo de las áreas asignadas.
Analista de Departamento de FMEPPP	5. Elabora el borrador de la Matriz Monitoreo y Evaluación de Plan Operativo Anual (POA), colocando las actividades, indicadores, meta y medios de verificación establecidos en la Matriz Trimestral del período a evaluar. 6. Remite la matriz vía correo electrónico al Encargado del Departamento de FMEPPP para revisión.
Encargado Departamento de FMEPPP	7. Recibe y revisa borrador Matriz Monitoreo y Evaluación POA. 7.1. Si la matriz presenta algún error o surge algún cambio, devuelve al Analista Departamento de FMEPPP para realizar ajustes. 8. Remite la Matriz de Monitoreo y Evaluación del POA, vía correo electrónico, al Representante del Área Central con copia al Analista de Departamento de FMEPPP asignado. 9. Instruye al Analista de Departamento de FMEPPP a dar seguimiento y apoyo al Representante del Área Central, para el llenado de la matriz.
Representante de la unidad organizativa (Área Central)	10. Recibe la Matriz Monitoreo y Evaluación del POA, completa las informaciones de la ejecución, recolecta los medios de verificación y remite al Analista FMEPPP para revisión.
Analista FMEPPP	11. Recibe la Matriz de Monitoreo y Evaluación y remite vía correo electrónico al

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

	Encargado de FMEPPP para la validación 11.1. Si la matriz presenta algún error o comentario, indica las observaciones al Representante del Área Funcional para su corrección.
Encargado Departamento de FMEPPP	12. Recibe, revisa la Matriz de Monitoreo y Evaluación ajustada y remite al director del área funcional para aprobación.
Director Área Funcional	13. Recibe y revisa la Matriz y los medios de verificación correspondientes. 14. Aprueba y remite la Matriz a DPD mediante comunicación.
Director de Planificación y Desarrollo	15. Recibe la comunicación con la Matriz anexa y remite al Encargado de FMEPPP.
Encargado Departamento FMEPPP	16. Recibe la comunicación y Matriz e instruye a los Analistas a elaborar Informe de Monitoreo y Evaluación correspondiente.
Analista de FMEPPP	17. Recibe la Matriz, elabora Informe de Monitoreo y remite, a través del correo electrónico, al Encargado de FMEPPP para revisión
Encargado Departamento FMEPPP	18. Recibe, revisa el Informe de Monitoreo y remite, vía correo electrónico, a los representantes de las Áreas Funcionales con copia al Director de Planificación y Desarrollo y al analista asignado.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03
		Última actualización:
		Fecha emisión: 30/03/2012

18.1. Si el informe de monitoreo presenta algún error u observación, indica al Analista Departamento de FMEPPP para su corrección.

19. Coloca en archivo permanente la Matriz de Monitoreo y Evaluación y archiva el Informe de Monitoreo en formato digital.

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03 Última actualización: Fecha emisión: 30/03/2012

IX. Firmas de aprobación

Rosa María Lora Maldonado
Encargada Departamento de FMEPPP

Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo

Elaborado por:
Rohanna Cáceres
Coordinadora de Procesos

Revisado por:
Luisa Paniagua Díaz
Encargada Desarrollo Institucional

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Código: PRO-PI-002
Procedimiento:	Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Centrales del MH	Versión: 03
		Última actualización:
		Fecha emisión: 30/03/2012

X. Control de modificaciones

NO. REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN DEL CAMBIO

XI. ANEXOS

- Diagrama de flujo



